



RESOLUCIÓN CS N° 174/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAY 2005

Expediente N° 2.535/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Derechos Humanos de esta Universidad solicita que se conforme una Comisión de enfoques integrados sobre la Problemática del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que el agua es el elemento más importante de nuestro planeta, el cual ha permitido la aparición, y el mantenimiento de la vida en la forma en que la conocemos. Es el componente más abundante de la superficie terrestre y más o menos puro, forma la lluvia, las fuentes, los ríos y los mares; es parte constituyente de todos los organismos vivos y aparece en compuestos naturales.

Que la mayoría de los científicos e investigadores afirma que la Tierra es un planeta acuático. Y esto es cierto por cuanto el 71% de su superficie se encuentra cubierta por el agua. Esta preciada envoltura resulta esencial para toda forma de vida, sin embargo solamente una pequeña cantidad de la misma se encuentra disponible para el consumo humano y distribuida de manera muy poco uniforme en las distintas latitudes del planeta.

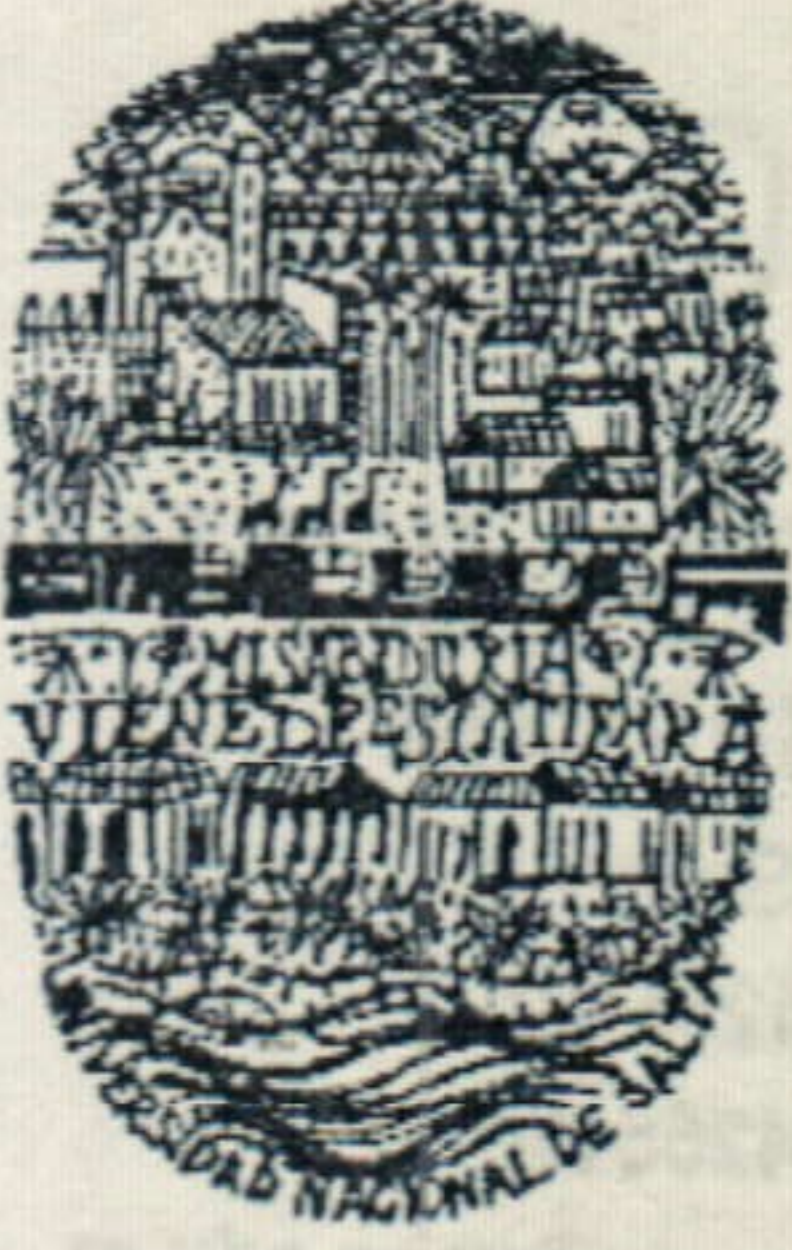
Que el 97% del volumen de agua en la Tierra se halla en los mares y los océanos, y tal líquido, como se sabe, no es apto para consumo humano. El 3% restante se compone de agua dulce, del cual el 2,997% resulta de muy difícil acceso para el consumo, ya que se sitúa en los casquetes polares y en los glaciares. Esto significa que tan solo el 0,003% del volumen total del agua de nuestro planeta es accesible para el consumo humano, ya que se encuentra en los lagos, la humedad del suelo, el vapor de agua, y en las corrientes fluviales y subterráneas aprovechables.

Que en el llamado Tercer Mundo, el 55% de la población rural y el 40% de la urbana carecen de acceso adecuado a fuentes de agua potable.

Que de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 1.500 millones de personas carecen de abastecimiento de agua potable, y 1.700 millones no cuentan con instalaciones adecuadas para recibir dicha provisión. De igual forma, unos 5 millones de personas, fallecen anualmente a causa de enfermedades transmitidas por medio del agua, las cuales, según los expertos de la fuente citada, podrían prevenirse con mejoras en los suministros de agua potable.

Que el grave deterioro al que ha llegado uno de los recursos naturales más caro para la vida, especialmente por la contaminación, ha ido convirtiendo el agua en un elemento de difícil acceso. Esta situación la ha transformado en un bien valioso, y este es un dato con el que deberemos convivir en el presente siglo.

Que en nuestra región, la contaminación de las aguas fluviales y subterráneas debe considerarse un problema de importancia que distintos investigadores de nuestra universidad fueron estudiando, pero que es necesario integrar sobre la base de la visión y análisis de



RESOLUCIÓN CS N° 174/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

distintas disciplinas, siendo también necesario estudiar integralmente la producción y distribución de ese esencial alimento para la vida y la economía provincial.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por el Cuerpo luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la COMISIÓN DE ENFOQUES INTEGRADOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA de la Universidad Nacional de Salta, la que estará integrada por:

- Mg. María Estela FIGUEROA
- Mg. Haydée MUSSO de DIP
- Dr. Guillermo BAUDINO
- Sr. Cristian José CAMPOS
- Lic. Francisca QUIROGA
- Cra. Gladys MACÍAS de MÉNDEZ

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Coordinación de Relaciones Internacionales, Consejo de Investigación, Centros de Estudiantes, ADIUNSa., APUNSa., miembros de la Comisión, Direcciones Generales, Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno Nacional y Provincial y UU.NN. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR